

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2021

Radicación: Sucesión 2017-1055

Vistas las documentales allegadas el 27 de abril de 2021, que obran en los numerales 2 a 3 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **RECONOCER** personería adjetiva al abogado **VÍCTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO**, como representante judicial de la demandante Marisol Sánchez Bohórquez.

2-. **AUTORIZAR** el acceso del abogado sustituto al expediente. Para tal efecto, la Secretaría proceda a gestionar de manera presencial o virtual, las actuaciones necesarias para tal fin.

3-. **ORDENAR** el envío del Oficio 01606 del 23 de marzo de 2020, que obra a folio 94 del presente paginário virtual, con destino a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, adjuntando copia del inventario y avalúo aprobado en el presente asunto. Ofíciase.

Así mismo, la Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del proveído de 9 de marzo de 2020, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **21**

Fijado hoy **08 de junio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ce45abf8cb74f2c596b575dc264fd5cf735a7901e9b5874d17a87bc968db36

Documento generado en 04/06/2021 09:31:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>